

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA

Bogotá D.C., _____

En atención al informe secretarial que antecede, el Juzgado DISPONE:

1. Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que la Curadora Ad-Litem designada en auto anterior, aceptó el cargo y dentro del término legal otorgado contestó la demanda.

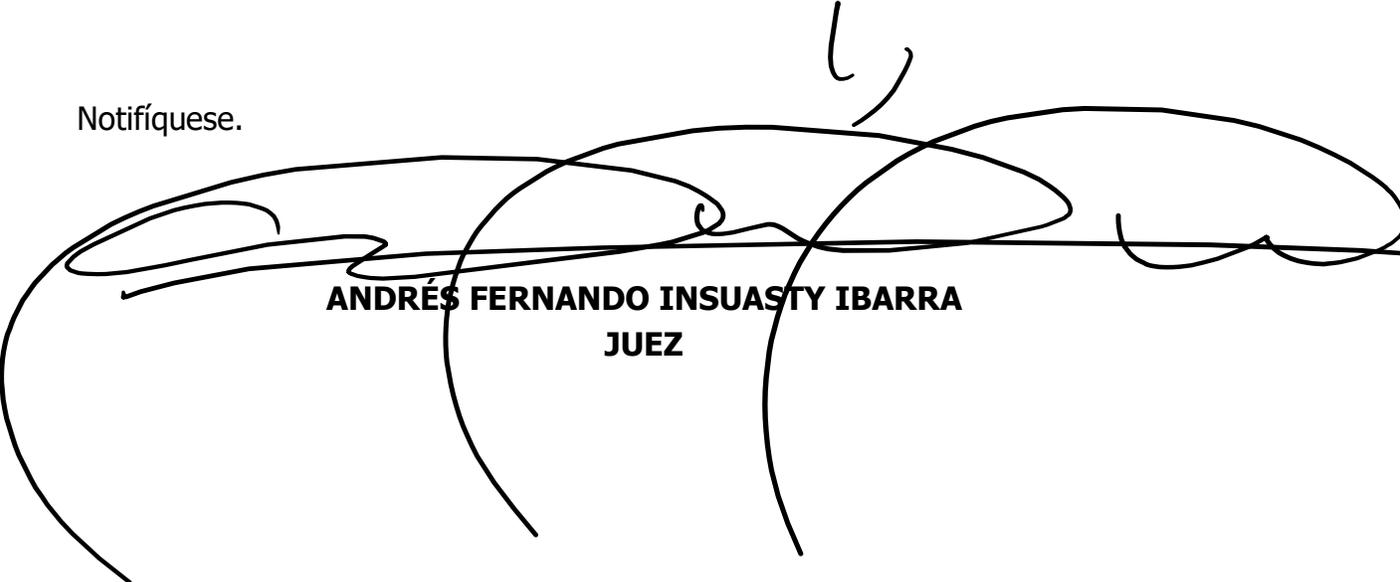
1.1. Así las cosas, se RECONOCE como Curadora Ad-Litem los herederos indeterminados del señor JESÚS EMILIO TIRADO ARENAS (Q.E.P.D.), a la abogada DORIS BELTRÁN BUITRAGO, en los términos y para los fines estipulados en el artículo 48 del C.G.P.

2. Así las cosas, de conformidad con lo normado en el artículo 317 del Código General del Proceso, REQUIÉRASE a la parte actora para que en el término de treinta (30) días proceda a dar impulso a la actuación, dando cumplimiento a lo ordenado en el numeral 3º del auto de fecha 28 de junio de 2022, a efectos de practicar la prueba de marcadores genéticos de ADN en este asunto, so pena de terminar el presente proceso por desistimiento tácito.

2.1. Permanezcan las diligencias en la secretaría.

3. Secretaría proceda a organizar el índice del expediente digital conforme al orden cronológico de las actuaciones surtidas en el presente trámite. **Procédase de conformidad.**

Notifíquese.



ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 186 de 03/11/2022 a la hora de las 8:00 a.m.

SANDRA ROZO RODRÍGUEZ
Secretaria

YPD

Firmado Por:
Andres Fernando Insuasty Ibarra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 019 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **22e8d733439e30d568a845a0ac938ab0d7df52061b5b6d46719677aec3704fa9**

Documento generado en 02/11/2022 10:58:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>